## CIRCULAR EXTERNA No 0 0 0 3 2 1

DE:

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA:

RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LOS EE DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE

CORDOBA.

ASUNTO:

Diligenciamiento de Formato: Inventario, Estado y Perdida de

Equipos Tecnológicos

FECHA:

11 2 JUL 2022

Con el fin de consolidar el reporte del segundo semestre 2022 de equipos tecnológicos, la Secretaría de Educación solicita diligenciar el "Reporte del diagnóstico sobre Inventario, Estado y Perdida de los Equipos Tecnológicos" de los establecimientos educativos de los municipios no certificados de Córdoba. Para esta vigencia 2022, se requiere lo siguiente:

- Diligenciar el formato de Recolección de Información TICS que se encuentra en la página de la Secretaría de Educación Departamental, Sistema de Gestión de Calidad - ítem 8 Formatos y en el ítem 6 formato de recolección de Información o en el link: <a href="https://forms.gle/wBaoD5oFSr4PG7WG7">https://forms.gle/wBaoD5oFSr4PG7WG7</a>, antes del 31 de diciembre de 2022.
- 1
- Adjuntar evidencias como denuncias por pérdidas o robo que debió presentar ante los entes competentes, Acta de baja de los bienes tipificados como obsoletos y en desuso, etc.

Los documentos deben ser enviados a la funcionaria María Teresita Ospina al correo ospinatousgobernacion@gmail.com, y copias de éstos serán entregados la Oficina de Control Interno Disciplinario, para lo competente.

Es importante recordar que, el numeral 21 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, establece que todo servidor público tiene el deber de...Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados. Ver Concepto de la Secretaría General 75 de 2003.

Atentamente

LEONARDO JOSÉ RIVERA VARILLA

Secretario de Educación Departamental

Elaboró: María T. Ospina, PU (1770) /2022) Hid Aprobó: Blanca E. Martínez – PE